

Conferencia: “Nuevo régimen de promoción de inversiones – Sector Comercio y Servicios”

Lugar: Salón de Actos Cámara de Comercio.

Fecha: 17.04.2008

Expositores: Ec. María Dolores Benavente (CNCS), Ec. Luis Porto (MEF), Dr. Andrés Cerisola (CPA), Cra. Isabel Hounie (CPA), Cr. Bruno Gili (CPA).

Principales aspectos a destacar:

El objetivo central del régimen de promoción de inversiones debe ser incrementar la relación inversión / PBI, de forma de aumentar la productividad total de factores y la relación capital trabajo. Para alcanzar dicho objetivo se debe partir de una visión de desarrollo integral, el régimen de promoción de inversiones nunca debe ser independiente de las otras políticas llevadas a cabo por el gobierno. La base fundamental es atraer inversores que aporten a los objetivos generales de desarrollo del país.

El principal cambio que introduce este nuevo decreto, es que se incorporan nuevos sectores al régimen de promoción de inversiones, se incluye al sector comercial y servicios, De esta forma se logra generalizar el espectro ya que anteriormente estas empresas no podían acceder.

Las inversiones amparadas por este régimen, serán aquellas que correspondan a la adquisición de bienes muebles, mejoras fijas y bienes incorporables que determine el Poder Ejecutivo.

Los proyectos para ser elegibles deben cumplir un determinado conjunto de objetivos, estos son: generar empleo, contribuir a la descentralización, aumentar las exportaciones, incrementar el Valor Agregado Nacional, aumentar el PBI, utilizar tecnologías más limpias, incrementar la inversión en I&D e innovación.

Así mismo, el criterio de asignación de los objetivos dependerá del tamaño del proyecto, su impacto en la economía y el grado de cumplimiento de los objetivos.

Para cuantificar el grado de cumplimiento de los objetivos se establece una matriz de indicadores y se asigna un puntaje a los proyectos. La generación de empleo y el incremento de valor agregado nacional son los objetivos que tienen mayor ponderación a los efectos de determinar el puntaje. Los beneficios se otorgan en función del puntaje obtenido por el proyecto.

En relación a los beneficios en el nuevo régimen se sustituye la canalización del ahorro por la exoneración del IRAE. Este nuevo beneficio es el que tiene mayor importancia ya que permite que se generen nuevas oportunidades para los proyectos de inversión. Dicha exoneración puede llegar a ser de un 100% en un plazo de 25 años, este porcentaje de exoneración y su plazo, va a depender de la magnitud del proyecto de inversión y del puntaje obtenido. Un cambio que se produce respecto al régimen anterior es que ahora los plazos se comienzan a computar recién a partir del primer ejercicio en el que la empresa tenga renta fiscal.

Otro cambio importante que se produce es respecto a los plazos de tramitación y aprobación de los proyectos, se establecen plazos concretos para la COMAP, al punto que si la COMAP no se expide en estos plazos, se produce la aprobación ficta del proyecto, de esta forma se logra agilizar los procesos de tramitación.

Respecto a los controles del cumplimiento de los objetivos por parte de la COMAP, estos controles van a ser mayores y los incumplimientos de los mismos pueden dar lugar a la pérdida de los beneficios.

El nuevo régimen si bien es más complejo, hay que destacar que también es más justo, más equilibrado, ya que los beneficios que se otorgan están alineados con objetivos de política económica.

Se plantearon tres propuestas por parte de la CNCS para lograr una mejora de la instrumentación del régimen vigente. La primera propuesta que se planteó, hace referencia al objetivo del aumento del empleo, en el cual no se toma en cuenta la generación de mano de obra tercerizada, se propone que este tipo de generación de empleo también permita obtener un determinado puntaje.

La segunda de ellas hace referencia al puntaje que obtiene el proyecto respecto al objetivo de contribuir a la descentralización, quizás considerar tomar otros indicadores más relacionados con la inversión a la hora de determinar en qué zona es más beneficioso que se desarrolle un proyecto de inversión (zonas cercanas a puertos para facilitar las exportaciones, en periferias de ciudades para fomentar un desarrollo de mano de obra)

Por último, respecto al indicador del fomento a las exportaciones, se planteó que debería tenerse en cuenta no sólo el aumento en valor de las exportaciones sino también la diversificación de los mercados.

A modo de conclusión, con este nuevo decreto se otorgan más beneficios, el otorgamiento de los mismos se realiza de forma más transparente, se logra un ampliación de los tipos de empresas que pueden ser promovidas (acceden las empresas de comercio y servicios), y a su vez permite que las pequeñas empresas puedan presentar sus proyectos de forma más sencilla.